

# Por ser de Musaat y estar colegiado: Premiamos tu fidelidad y te ofrecemos una mayor protección sin coste adicional

## Por estar colegiado y ser de Musaat

Gracias a tu Colegio, y por ser de Musaat, en la renovación de tu póliza para 2025 hemos incorporado importantes novedades **SIN coste adicional para ti**, aumentamos tu suma asegurada de la cobertura por siniestro en torno a un 25%.

| Suma asegurada 2024 | Suma asegurada 2025 |
|---------------------|---------------------|
| 150.000 €           | 200.000 €           |
| 187.000 €           | 250.000 €           |
| 250.000 €           | 325.000 €           |
| 312.500 €           | 400.000 €           |
| 400.000 €           | 500.000 €           |
| 600.000 €           | 750.000 €           |
| 750.000 €           | 1.000.000 €         |

## El mejor seguro de RC para tu tranquilidad

**Incrementamos tu suma asegurada en la Cobertura PLUS Mutualista Colegiado (antes segunda capa)**

Si eres mutualista colegiado, te ofrecemos una protección ampliada específicamente para daños materiales a terceros. Y, para tu póliza de 2025, hemos incrementado tu suma asegurada en esta cobertura sin coste adicional, según tu antigüedad:

- Si tienes una antigüedad inferior a 5 años, aumentamos un 100% tu suma asegurada por anualidad.
- Si tu antigüedad es de más de 5 años, duplicamos tu suma asegurada por siniestro.
- Y si tu antigüedad es superior a 10 años, triplicamos tu suma asegurada por siniestro.

## Una póliza de RCP con coberturas y ventajas diferenciales

» **Servicio de Perito de Acción Rápida, en caso de accidente:** intervención pericial especializada y urgente ante cualquier siniestro.

» **Seguro de cese de actividad con prima única:** somos la Mutua que te garantiza hasta 10 años más 2 de reclamación por las intervenciones profesionales declaradas, incluso después de cesar tu actividad.

» **Cobertura por daños personales de hasta 3.000.000 de euros por anualidad de seguro.**

» **Garantía de Inhabilitación Profesional de hasta 3.500 € mensuales y hasta 18 meses.**

» **Presencia nacional:** Musaat está presente en todas las provincias de España, a través de las Sociedades de Mediación de los Colegios.



## Y mucho más...

- **Prima competitiva y coberturas completas:** disfruta de una póliza que te ofrece la mejor relación calidad-precio del mercado.
- **Respaldo total en caso de siniestro:** nuestro compromiso es cubrir tu responsabilidad y agilizar la tramitación para resolver el siniestro lo antes posible.
- **Sin franquicia:** no tendrás que asumir ningún coste adicional en caso de siniestro.
- **Sin primas complementarias ni de regularización:** claridad y transparencia en tus pagos.
- **Posibilidad de fraccionar tu prima:** facilidades de pago adaptadas a tus necesidades.
- **Cobertura por siniestro, sin límite anual del número de siniestros,** para sumas aseguradas entre 200.000 euros y 1.500.000 euros, y coberturas por anualidad de seguro para sumas aseguradas de 2.500.000 y 3.000.000 de euros.
- **Cobertura para Mediador en Asuntos Civiles y Mercantiles:** incluidas sin coste adicional al indicarlo en tu póliza.
- **Retroactividad ilimitada:** garantiza reclamaciones por todos tus trabajos anteriores.
- **Cobertura en todo el mundo,** excepto EE.UU., Canadá y territorios asociados.
- **Garantía para Sociedades Profesionales,** siempre que se cumplan las condiciones requeridas.
- Cobertura para los profesionales que desarrollen su actividad como **técnicos de cabecera y como agentes rehabilitadores.**
- **RC de Auditor Energético.**
- **Reclamación a terceros:** defendemos tus intereses frente a otros.

## Tendrás descuentos adicionales si contratas tu póliza con MUSAAT y estás colegiado...

Hasta  
**95%**  
Noveles

**20%**  
Baja actividad

**30%**  
Nula actividad

**15%**  
Certificado ACP

**35%**  
Funcionarios

## ... y acceso a las ventajas del Club MUSAAT

Acceso gratuito a beneficios como asistencia jurídica telefónica, segunda opinión médica y otros servicios especializados en salud física, mental y emocional, servicio de ciberseguridad y descuentos en alquiler de vehículos.

## Te damos tranquilidad en tu jubilación

- El Colegio y la Mutua, premiamos la fidelidad de los mutualistas colegiados que llevan años confiando en nosotros. Por ello, si te has protegido con MUSAAT durante tus últimos 25 años, siendo los últimos 5 años de manera ininterrumpida, entrarás automáticamente en la Póliza Corporativa de Inactivos del Colegio, sin coste para ti.
- Si no llevas 25 años, pero ya te has jubilado, hemos modificado los requisitos de siniestralidad y antigüedad para facilitarte el acceso a la Póliza Corporativa de Inactivos. Desde ahora puedes acceder a esta póliza si:
  - » Tienes una siniestralidad histórica inferior al 100% y llevas al menos 10 años con MUSAAT, siendo los últimos 5 años de manera ininterrumpida.
  - » Tienes una siniestralidad superior al 100% y una antigüedad entre 15 y 25 años, siendo los últimos 5 años de manera ininterrumpida y no has tenido 3 o más siniestros computables.
  - » Tienes una siniestralidad superior al 100% y una antigüedad entre 10 y 15 años, siendo los últimos 5 años de manera ininterrumpida, y no has tenido 2 o más siniestros computables.
- Además, te damos flexibilidad: si como mutualista colegiado puedes acceder a la Póliza Corporativa de Inactivos pero deseas tener una mayor cobertura, te mantenemos tu seguro de Responsabilidad Civil con los siguientes descuentos:
  - » 45% de descuento durante el primer y el segundo año tras tu jubilación.
  - » 65% de descuento en el tercer y cuarto año.
  - » 85% de descuento a partir del quinto año.
- En el caso de que no cumplas los requisitos para acceder a la Póliza Corporativa de Inactivos, te damos la posibilidad de contratar una póliza de técnicos inactivos con importantes descuentos:

Si no cumples con los requisitos por siniestralidad: (10 años y 5 últimos ininterrumpidos):

- » El 75% de la prima que tuvieras el año de jubilación, durante el primer y el segundo año tras tu jubilación.
- » El 50% de la prima en el tercer y cuarto año.
- » El 25% de la prima a partir del quinto año.

Si no cumples con los requisitos de antigüedad:

- » El 100% de la prima que tuvieras el año de tu jubilación, durante el primer y el segundo año tras tu jubilación.
- » El 75% de la prima en el tercer y cuarto año.
- » El 50% de la prima a partir del quinto año.